



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Junio de 2016

Señor  
Presidente del Concejo Deliberante  
**CPN JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para la demarcación de sendas peatonales en Av. Latzina.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Demarcación de sendas peatonales en Av. Latzina.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

## **FUNDAMENTOS**

Vista la nueva Av. Latzina que comunica Av. Ocampo con la zona Sur de nuestra ciudad y considerando que esta es una vía de circulación rápida con un tránsito vehicular masivo y simultáneo, considero importante que se realicen las demarcaciones de sendas peatonales en todos los cruces de calles.

Avenida Latzina, (habilitada desde Junio de 2015, tiene una extensión de 1,5 Km aproximadamente y en su recorrido se producen unos 18 cruces de calles.

La senda peatonal es una señalización horizontal que delimita un espacio en las esquinas de la vía pública, para indicar el cruce de los peatones.

La senda peatonal tiene como objetivo final la organización de la circulación, no sólo de los automóviles, si no también principalmente de los peatones, otorgándoles un espacio seguro por donde cruzar y atravesar cuadras y obligando a los vehículos a respetarlo.

Además, la senda peatonal sirve a los conductores para señalar o anticipar el cruce de calles y con esto provoca que los vehículos disminuyan su velocidad para evitar accidentes de tránsito.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Disponese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a ejecutar la demarcación de sendas peatonales en todas las esquinas o cruces de calles, a lo largo del recorrido de Av. Latzina.

ARTICULO 3º: De forma.